



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaría Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día viernes treinta y uno de marzo del año Dos Mil Veintitrés, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N.06-2023** y literalmente dicen:

PUNTO 6 LETRA G) ACUERDA: POR TANTO: 1- DECLARAR CON LUGAR la SOLICITUD DE RENOVACION DE DISPENSA DE PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMAS IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES EXISTENTES PARA EL AÑO FISCAL 2021.- 2.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición posterior Apelación. **3.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a la parte interesada una vez notificadas. -certifíquese. - Firma y sello Alcalde Municipal. - Firma y Sello. - Secretaria Municipal. - **NOTIFIQUESE.**

PUNTO 6 LETRA H) ACUERDA: POR LO TANTO: 1- Que se declare parcialmente la SOLICITUD DE APLICACION DE LA EXENCION DE CUALQUIER IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, TASAS, SERVICIOS, IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA Y COMERCIO, SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS O CONTRIBUCIONES DE NATURALEZA MUNICIPAL, A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (I.P.M) Y SUS DEPENDENCIAS (LA ARMERIA, JARDIN DE PAZ SAN MIGUEL ARCANGEL Y OTROS QUE SE CREEN A FUTURO) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.- 2.- Queda exonerado de pago las claves catastrales siguientes; **A-) 25-26-09** por la cantidad de **Lps.94,234.53** donde actualmente se encuentra la Armería, **B-) ID-22-07** por la cantidad de **Lps.36,568.32.** donde actualmente se encuentra el Jardín de Paz San Miguel Arcángel. - **3-** que se proceda al pago inmediato de las claves catastrales siguientes; **A-) 20-03-01** por la cantidad de **Lps.319,873.38** donde se encuentra en arrendamiento a la empresa Agua Azul, **B-) 23-15-08** por la cantidad de **Lps.72,024.85** donde actualmente se encuentra una vivienda. **4-** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación. **5.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a la parte interesada una vez notificadas. -certifíquese. - Firma y sello Alcalde Municipal.- Firma y Sello.- Secretaria Municipal.- **NOTIFIQUESE.-**

PUNTO 7 ACUERDA: A) Se aprobó conceder el horario de ventas en las PLAYAS DE CEDEÑITO: inicio de operaciones del día sábado 01 al día domingo 09 de abril de 2023 con un horario de 10:00 a.m. a 3:00 a.m. aplica para todos los días. **B)** Se le notifica al Director de la Policía Municipal que deberá de realizar operativos constantes en conjunto con la Policía Nacional Preventiva. **C)** A las personas que son parte de la Asociación de vendedores de Cedeñito que se les asigne un cubículo se comprometerán a cancelar necesariamente la cantidad de **Lps. 500.00 (QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS)** que corresponde al permiso de operación, siendo el Departamento de Control Tributario el único facultado para extender dichos permisos. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 7 LETRA A) ACUERDA: Se aprobó la realización del Cabildo Abierto solicitado por la **FUNDACION BUDISTA TZU CHI HONDURAS**, mismo que se llevara a cabo el día sábado 22 de abril del 2023 a las 9:00 a.m., en el local que ocupa la fundación, cuyo tema a tratar **"Está usted de acuerdo en desafectar el lote de terreno (Área Verde) de la Colonia Ricardo Andino para la construcción de una Clínica con fines sociales"**. Y se gira instrucciones al departamento de Desarrollo Comunitario para que preparen el proceso para la realización del Cabildo Abierto. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -

PUNTO 7 LETRA B) ACUERDA: **1)** Se aprobó anular el acuerdo Acta No. 24 punto 7 letra A de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, en virtud de haberse consignado la cuenta del banco Ficohsa de manera incorrecta. **2)** Facultar al Señor Alcalde Municipal **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, para que proceda a ingresar la nueva cuenta bancaria **No. 2040000093** de Banco Atlántida, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (**SIAFI**) en la Secretaría de Finanzas y que se reciban las transferencias del 11% que envía el Gobierno Central en esta cuenta. Deshabilitar del sistema la cuenta de ahorro **No. 2087952** de Banco Ficohsa. **3)** Se ordena al Gerente General y Tesorera Municipal realizar las gestiones correspondientes para la compra de una autentica para proceder a autenticar esta certificación por ser un requisito exigido por la Secretaría de Finanzas. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifíquese. -

PUNTO 7 LETRA C) ACUERDA: Se aprobó el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en atención al Acta No. 24 punto 8 Letra C de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, en relación a la solicitud presentada por los representantes de las Instituciones Educativas Evangélica La Esperanza **"INEELES"**, se aprobó lo siguiente: Que previo a emitir opinión si es procedente; **1.** El solicitante proceda a presentar el presupuesto de las aulas, **2.** Que el departamento de Ordenamiento Territorial proceda a informar el valor al que asciende la multa y el pago del permiso con la documentación presentada. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -

PUNTO 7 LETRA D) ACUERDA: Se aprobó el dictamen legal y técnico presentado por los departamentos de Asesoría Legal y Catastro en atención al Acta No. 02 punto 8 Letra H de fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés, en relación a la solicitud presentada por el abogado Julio Cesar Pineda apoderado legal de la **ASOCIACIÓN MISIÓN LÁZARO HONDURAS**, se aprobó lo siguiente: **1.** Que es procedente autorizar al Señor Alcalde Municipal el traspaso de propiedad a favor de la **ASOCIACIÓN MISIÓN LÁZARO HONDURAS**, **2.** Que para la elaboración del protocolo el solicitante acredite o esclarezca la matrícula o certificación integra del inmueble, donde el mismo se encuentra a favor de la Municipalidad. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 8 ACUERDA: Prohibir en todo el Municipio de Choluteca la venta de bebidas alcohólicas desde las 6:00 a.m. del día viernes 07 de abril a las 6:00 a.m. del día sábado 08 de abril del año dos mil veintitrés; y se les informa a todos los propietarios de negocios de la ciudad, barrios, colonias, aldeas y caseríos que el incumplimiento de esta disposición será sancionada según lo estipula la Ley... La **POLICIA MUNICIPAL** hará operativos en conjunto con la **POLICIA PREVENTIVA** para garantizar lo ordenado y el funcionamiento del horario determinado; regulación establecida en las festividades de la Semana Mayor o Semana Santa 2023.- Esta ordenanza no es aplicable a los lugares denominados **"TURÍSTICOS"**. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: Se aprobó otorgar el feriado de la Semana Mayor año 2023 que estos se consideran de la siguiente manera: los días lunes 03, martes 04 y miércoles 05 de abril del presente año serán a cargo de vacaciones, y los días jueves 06 y viernes 07 de abril de 2023 feriado apegado al comunicado de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, para todos los empleados municipales en la modalidad de acuerdo y de contratos cuya función sean permanentes. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: Autorizar el cálculo de viáticos y gastos de viajes asignados a los señores (as) **CELENE RODRIGUEZ, GLADYS GONZALES, BRENDA LETICIA RODAS, KILLIAN AGUIRRE Y JOSUE RENIERY FUNEZ**, Gerente Administrativo, Contadora, Asistente de Tesorería, Auxiliar de Contabilidad y Jefe de Presupuesto respectivamente, consistente en el pago de la tarifa completa según la categoría y la zona establecida en el Reglamento de Viáticos y gastos de viajes de esta Municipalidad, más el reconocimiento del pago del hospedaje por el termino de cuatro “4” días del 17 al 20 de abril del presente año, conforme a la mejor opción en el proceso de cotización realizado por la Gerencia General, con el propósito de que asistan al “**Taller para capacitación sobre Rendición de Cuentas y Modulo Contable**” en el Sistema de Administración Municipal Integrado “**SAMI**”. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: Ordenarle al Departamento de Ordenamiento Territorial y al Departamento de Dirección de Policía Municipal que realicen inspección in situ en las instalaciones de la Cooperativa Guadalupe para que verifiquen que la construcción de un murito se encuentra dentro del establecimiento, deberán de informar al pleno de la Corporación Municipal. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -

SECRETARIA MUNICIPAL
KATHY SANCHEZ VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL